

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 968

Impreso el día: 24 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2016

COMISIÓN DE TRANSPORTES

SUMARIO: Ley 27.132 sobre política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y cargas. Reglamentación. **Barreto**. (3.513-D.-2016.)

INFORME

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Barreto, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponer las medidas necesarias para reglamentar la ley 27.132, sobre política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y cargas, renovación y mejoramiento de la infraestructura ferroviaria, incorporación de tecnologías y servicios. Declaración de interés público nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la ley 27.132, sobre política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y cargas, renovación y mejoramiento de la infraestructura ferroviaria, incorporación de tecnologías y servicios. Declaración de interés público nacional.

Sala de la comisión, 15 de noviembre 2016.

Juan F. Moyano. – Jorge R. Barreto. – Adrián Grana. – Miguel A. Bazze. – Analuz A. Carol. – Facundo Garretón. – Mauricio R. Gómez Bull. – Juan M. Huss. – María F. Peñaloza Marianetti. – Carlos G. Rubín. – Claudia M. Rucci. – María L. Schwindt. – Ricardo A. Spinozzi.

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Barreto, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponer las medidas necesarias para reglamentar la ley 27.132, sobre política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y cargas, renovación y mejoramiento de la infraestructura ferroviaria, incorporación de tecnologías y servicios. Declaración de interés público nacional. Al iniciar la consideración del presente proyecto, las señoras y señores diputados han estimado conveniente dirigirse al Poder Ejecutivo, para solicitar la reglamentación de la mencionada ley, más conocida como Ley de Nacionalización de los Ferrocarriles Argentinos, cumplimentando lo normado en el artículo 99, inciso 2° de la Constitución Nacional. Por todo lo expuesto, las señoras y señores legisladores miembros de esta comisión, deciden dictaminar favorablemente la presente iniciativa parlamentaria, con modificaciones y como proyecto de declaración.

Juan F. Moyano.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle la reglamentación de la ley 27.132 sobre política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, renovación y mejoramiento de la infraestructura ferroviaria, incorporación de tecnologías y servicios. Declaración de interés público nacional.

Jorge R. Barreto.

